



Señal de maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES.

bien que de los negocios y Causas desta Ciudad, o reales de  
Lobos no llevara derechos y entodo lo demas haray cumplida  
lo que por Vason de dicho oficio segun derecho y Leyes de estos Reynos,  
es obligado sin llevar ni alterar mas emolumentos  
ni salarios que los que por sus antecesoros se han llevado  
y pagado = Dicho govtario el dho Juramto. Dixo que el  
señalado Domingo Murriano Cavallero haga el signo y firma  
de que adessa emol excozido dicho oficio de escabano  
nuevo el qual lo hizo en la forma siguiente.

Yo el dho Domingo Murriano Cavallero Sr. publico del  
Numero y Jurgado desta Muy Noble y Leal Ciudad de Lima  
presente fui a lo que de mi se haze memoria y en fee de ello lo signo y  
me de.

*[Handwritten signature]*

Domingo Murriano  
Cavallero

Despues visto por esta dicha Ciudad el dicho Juramento  
segno y firma hecho por el dicho Domingo Murriano Cavallero  
Dixo que lo haia y tubo a el Vaso y Excozido del dicho oficio  
de escabano publico del numero y Jurgado desta dicha Ciudad.

*[Handwritten flourish]*

